



**COMUNICADO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL SISTEMA
HIDROELÉCTRICO LOS NIHUILES**

San Rafael, Mendoza, 14 de septiembre de 2026

La **Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael** celebra y reconoce el trascendente avance producido a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del **Decreto Nacional N° 689/2026**, que deroga el Decreto N° 1560/73 y dispone que la totalidad de las regalías correspondientes al Sistema Hidroeléctrico **Los Nihuales** sean liquidadas a favor de la Provincia de Mendoza, por encontrarse la fuente hidroeléctrica en territorio del Departamento de **San Rafael**, Provincia de Mendoza.

Durante la última década, nuestra Cámara ha reclamado reiteradamente a la Provincia de Mendoza una intervención firme tendiente a obtener la restitución de las regalías correspondientes a Los Nihuales. En octubre de 2023 manifestó al entonces Gobernador de la Provincia su beneplácito por el reclamo iniciado contra el Estado Nacional por una suma superior a **USD 650 millones -equivalentes a \$67.338 millones a valores base 2021-**, que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos **CSJ 140/2022**.

Asimismo, nuestra Institución ha intervenido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación como **amicus curiae** en el conflicto interprovincial por el río Atuel, en defensa de los intereses de nuestra región frente a los planteos formulados por la Provincia de La Pampa en los autos **CSJ 243/2014**.

En este nuevo escenario, resulta indispensable que el **Gobierno de la Provincia de Mendoza readecúe y fortalezca** el reclamo que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, procurando obtener la restitución de los fondos correspondientes a las **regalías históricamente mal liquidadas a favor de la Provincia de La Pampa durante más de cincuenta años**. La derogación del Decreto N° 1560/73 constituye un paso fundamental, pero no agota una cuestión que se remonta al año 1973 ni el reclamo por los recursos que Mendoza dejó de percibir durante ese extenso período.

La aplicación del **Decreto N° 689/2026** permitirá que, hacia adelante, la Provincia de Mendoza perciba el **100 % de las regalías correspondientes al Sistema Los Nihuales**. Ello representa también una oportunidad concreta para que San Rafael incremente los recursos derivados del aprovechamiento de sus recursos naturales, circunstancia que adquiere particular relevancia ante la próxima **Licitación Nacional e Internacional del Sistema Hidroeléctrico**, convocada mediante el **Decreto Nacional N° 667/2026**.



CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AGROPECUARIA
DE SAN RAFAEL

En este sentido, y dando continuidad al planteo efectuado por quien nos precediera en la Presidencia de esta Cámara en marzo de 2026, consideramos necesario **abrir un firme debate político e institucional sobre el régimen de distribución de regalías vigente en la Provincia de Mendoza.**

Resulta oportuno revisar el actual esquema establecido por la **Ley Provincial N° 6396 y sus modificatorias**, tanto para incrementar la participación que corresponde al Departamento de San Rafael -territorio en el que se encuentran los recursos naturales que generan estas regalías- como para avanzar hacia **criterios de distribución territorial más equitativos.**

Pero esta discusión no debe limitarse únicamente a cuánto recibe cada jurisdicción. Desde nuestra institución proponemos que los mayores recursos que ingresen a las arcas municipales como consecuencia de esta nueva realidad tengan **ASIGNACIÓN ESPECÍFICA y sean destinados prioritariamente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, procurando que estos ingresos extraordinarios se traduzcan en inversión, desarrollo y crecimiento de largo plazo, y no sean absorbidos por gastos corrientes.

Finalmente, la **Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael** convoca al Gobierno Provincial, al Gobierno Municipal y especialmente a nuestros legisladores provinciales y nacionales a involucrarse activamente en este debate y avanzar, mediante el diálogo institucional y los consensos necesarios, en las modificaciones que permitan alcanzar un régimen de distribución de regalías **más justo, equilibrado y federal**, que reconozca adecuadamente el aporte de los territorios donde los recursos naturales se encuentran y se generan.

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL